

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza de Subvención que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/RJG/GGV/FMGR/ABAG/ACPO/ehf.

29/03/2018 Dec. N° 044.-/

SANTA CRUZ, 29 de Marzo 2018

VISTOS:

El Certificado N° 261 del 20/02/2018, del Concejo Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Que, El Certificado N°261 del 20/02/2018, del Concejo Municipal, donde se acuerda aprobar la entrega de Subvenciones, para la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, por la suma de \$3.000.000.- (Tres Millones), para financiar actividades propias del Club , y ;

DECRETO EXENTO N°0900.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele Subvención a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, por la suma de \$3.000.000.- (Tres Millones), a fin de solventar gastos indicados en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.004.001.001.** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- ✉ Unión Comunal Adultos Mayore(1)
- ✉ Secretaria (1)
- ✉ Adm. y Finanzas (2)
- ✉ Transparencia (1)
- ✉ ARCHIVO (1)